

gro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 01822370480202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el arto 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el arto 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

B.O.P.

Interesado, Ramón Llorens, Luis, D.N.I., 36483584, Expediente, 0200000056, Importe (Euros), 247,56, Período, 29/04/2002 30/5/2002, Motivo, Colocación por cuenta ajena.

Melilla, a 12 de Agosto de 2002.

Directora Provincial. M.^a José Gómez Ruíz.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

2087.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 01822370480202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el arto 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el arto 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

MELILLA

Interesado, Mohamed Mohamed, Nora, D.N.I., 45291966, Expediente, 0100000086, Importe (Euros), 47,17, Período, 13/09/2001 30/9/2001, Motivo, Colocación por cuenta ajena.

Interesado, Berenguer Ballesteros, Teresa, D.N.I., 45267820, Expediente, 0100000085, Importe (Euros), 483,48, Período, 5/09/2001 30/9/2001, Motivo, Colocación por cuenta ajena.

Interesado, Chaib Mohamedi, B, D.N.I., 45284495, Expediente, 0200000017, Importe (Euros), 68,52, Período, 15/01/2002 30/1/2002, Motivo, Colocación por cuenta ajena.

Interesado, López Verdegay, José Diego, D.N.I., 45295425, Expediente, 0200000047, Importe (Euros), 139,44, Período, 6/03/2002 30/3/2002, Motivo, Colocación por cuenta ajena.